

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 735/2021
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00340-00
DEMANDANTE: ISABEL MINDIOLA BRITO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL.

Se procede a recaudar la pruebas documental que fue decretada de oficio en auto nro. 1215 del 17 de septiembre de 2021.

Se incorpora al expediente para que obre como prueba documental, el Oficio de fecha 01 de octubre de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la cual informa sobre la inexistencia de registro civil de defunción a nombre del señor HUGO LUIS MINDIOAL REALEZ (Doc. 035 del E.D)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes el documento mencionado, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca del mismo.

Finalmente, se insta a las partes, para que los memoriales que se deseen incorporar al expediente, sean remitidos al Despacho a través del correo electrónico del Juzgado (admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF, previo cumplimiento del deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020, relativo al envío a través de canales digitales de un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones a los demás sujetos procesales, simultáneamente, con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Lonodoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONODOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 154, hoy **13/10/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO